

CENTRO ETNOEDUCATIVO #19 MA'A JEKET TIERRA NUEVA

NIT: 901305865-2 / DECRETO 157 / 7 JUNIO 2019

DANE: 244001800970



AVISO INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV PROCESO CENO24-006-2025

El Centro Etnoeducativo No.19, con el fin de darle cumplimiento a sus cometidos estatales, se ve obligada a adelantar un proceso de Régimen especial inferior a 20 SMMLV, de acuerdo al decreto 1075 de 2015 y al manual de contratación institucional.

El CENTRO ETNOEDUCATIVO #19 MA'A JEKET TIERRA NUEVA, de Riohacha, La Guajira, con NIT 901305865-2 y domicilio en el km 3 via Valledupar, en Riohacha- La Guajira, convoca públicamente a cualquier interesado, sea persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos legales y técnicos y de experiencia establecidos en la ley y en la presente invitación, para que presenten ofertas a esta entidad, en los siguientes términos:

- 1. OBJETO:** COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL CENTRO ETNOEDUCATIVO NO.24 JOSE FRANCISCO PUSHAINA, ASOCIADO AL CENTRO ETNOEDUCATIVO #19 MA'A JEKET BAJO RESOLUCION No. 0650 de 2025 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.
- 2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CODIGOS UNSPSC:** Como mínimo el suministro a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva, códigos UNSPSC y las siguientes condiciones:

CODIGO UNSPSC	CANT	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
43212110	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$7.938.500

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto del presente proceso asciende a la suma de **Siete millones novecientos treinta y ocho mil quinientos pesos (\$7.938.500) m/l**, con cargo al siguiente Rubro: 2.1.2.02.01.004.01 Maquinaria y equipos, expedido por Pagaduría, tal como se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CENO24-006-2025.

4. PLAZO DE EJECUCION.

EL CENTRO ETNOEDUCATIVO pretende la celebración de un Proceso contractual, con un término de duración de **Cuatro (4) días**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO.

Se realizará un **ÚNICO** pago, contra entrega: el valor del contrato a suscribir, a manera de pago total, una vez diligenciada y legalizada la respectiva orden de pago en Pagaduría previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales la expedición del registro presupuestal.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los siguientes son los descuentos aplicados al pago del servicio:

Comunidad Ma'a Jeket
Km 3 Via Valledupar

Directora: Arelis Daza R. / Cel: 3004654979 / @: centroedn19@gmail.com

REDES



CENTRO ETNOEDUCATIVO #19 MA'A JEKET TIERRA NUEVA

NIT: 901305865-2 / DECRETO 157 / 7 JUNIO 2019
DANE: 244001800970



CONCEPTO DE RETENCIÓN	TARIFA	BASE
RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA POR COMPRAS	3,5%	100%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2%	100%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	100%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	2%	100%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	100%
ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	100%
PRO HOSPITALES	2%	100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0,8%	100%

6. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO SELECCIÓN:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de Estudios y Documentos Previos	Martes, 4 de noviembre de 2025	8:00a.m.	Cartelera Institucional.
Publicación de Invitación Pública	Martes, 4 de noviembre de 2025	8:00 a.m.	Cartelera Institucional.
Presentación y recepción de las ofertas y Cierre	Jueves, 6 de noviembre de 2025	04:00 p.m.	Oficina de dirección del centro etnoeducativo #19
Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación y Selección de Oferta	Jueves, 6 de noviembre de 2025		Oficina de dirección del centro etnoeducativo #19
Publicación del informe de Evaluación	Viernes, 7 de noviembre de 2025	8:00 a.m.	Cartelera Institucional.
Comunicación de aceptación de la oferta	Lunes, 10 de noviembre de 2025		Cartelera y correo electrónico del contratista.

El presente cronograma podrá ser modificado mediante adenda, por parte del centro.

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán recibidas en la **Oficina de Dirección**. En la fecha y hora señalada en el cronograma de esta invitación. En sobre sellado y rotulado en la oficina de dirección del: **CENTRO ETNOEDUCATIVO #19** ubicado en la comunidad Ma'a Jeket, en Riohacha.

Para el presente proceso se tendrán en cuenta todas las Ofertas allegadas, las cuales se determinarán de acuerdo al orden de presentación de las mismas llevadas por la Oficina de dirección del centro al momento del Cierre del Proceso, donde se detallará el nombre del proponente, la fecha y hora de presentación de dicha propuesta.

Comunidad Ma'a Jeket

Km 3 Via Valledupar

Directora: Arelis Daza R. / Cel: 3004654979 / @: centroedn19@gmail.com

REDES



CENTRO ETNOEDUCATIVO #19 MA'A JEKET TIERRA NUEVA

NIT: 901305865-2 / DECRETO 157 / 7 JUNIO 2019

DANE: 244001800970



El Centro Etnoeducativo, publicará en la cartelera institucional el Cronograma que forma parte del contenido de esta Invitación donde se deja constancia de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, pero dichas ofertas serán presentadas personalmente en oficina de dirección del: **CENTRO ETNOEDUCATIVO #19**, por parte del, o de los oferentes.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes, con un resultado de Cumple / No cumple

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO
1	Propuesta económica y descripción de los bienes y/o servicios ofertados, en papel membrete y debidamente firmada.
2	Copia de la cédula de ciudadanía si el oferente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3	Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no superior a 90 días, tener en cuenta que el código CIU coincida con el objeto a contratar.
4	R.U.T., tener en cuenta que el código CIU coincida con el objeto a contratar.
5	Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) o planilla de pago del último mes.
6	Formato único hoja de vida, persona natural o jurídica.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para entidad y representante legal (verificados por la institución educativa o por el centro etnoeducativo).
8	Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para entidad y representante legal (verificados por la institución educativa o por el centro etnoeducativo).
9	Certificado de antecedentes judiciales – Policía nacional no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para representante legal (verificados por la institución educativa o por el centro etnoeducativo).
10	Certificado de antecedentes de inhabilidades y delitos sexuales expedido por la policía nacional, no superior a 90 días de expedición (verificados por la institución educativa o centro etnoeducativo).
11	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional no superior a 90 días de expedición
12	Certificado de registros de deudores alimentarios morosos – REDAM, no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para representante legal.
13	Certificado de inscripción al SECOP II.

10. PRECIO DE LA OFERTA.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El centro efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederán a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para el centro etnoeducativo bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: El proponente que presente el menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones y condiciones exigidas, será la oferta ganadora. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empataados, según el orden de entrega de las mismas.

Comunidad Ma'a Jeket
Km 3 Via Valledupar

Directora: Arelis Daza R. / Cel: 3004654979 / @: centroedn19@gmail.com

REDES



**CENTRO ETNOEDUCATIVO
#19 MA'A JEKET TIERRA NUEVA**
NIT: 901305865-2 / DECRETO 157 / 7 JUNIO 2019
DANE: 244001800970



En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

11. ADJUDICACION.

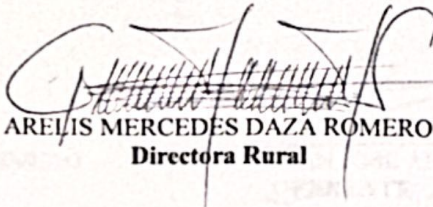
La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará en la cartelera institucional.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por LUIS ANGEL PUSHAINA EPINAYU, director del centro etnoeducativo No.24, asociado al Centro Etnoeducativo #19 Ma'a jeket bajo resolución No. 0650 de 2025 en el Distrito de Riohacha.

Dada en Riohacha, La Guajira, a los Treinta y un (31) días de octubre de 2025.


ARELIS MERCEDES DAZA ROMERO
Directora Rural